

Número de convenio: **2015-1-ES01-KA103-014518**

ENMIENDA Nº 1 AL CONVENIO DE SUBVENCIÓN para un:

Proyecto con múltiples beneficiarios en el marco del Programa Erasmus+ ²⁷

NÚMERO DE CONVENIO – 2015-1-ES01-KA103-014518

El Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, creado por Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa, con domicilio en la calle General Oraa, 55, Madrid 28006, CIF: Q2801566G,

denominado en lo sucesivo “la Agencia Nacional” o «la AN», en cuyo nombre y representación actúa, a efectos de la firma del presente Convenio, Don Pablo Martín González, Director del SEPIE, actuando por delegación de la Comisión Europea, en lo sucesivo denominada «la Comisión»,

de una parte,

y

FUNDACIÓ PRIVADA BCN FORMACIÓ PROFESSIONAL

PLAÇA ESPANYA 5 8014 BARCELONA

CIF: G64141757

PIC: 949134040

Acreditación para consorcio de movilidad: 2014-1-ES01-KA108-001193

denominado en lo sucesivo «el coordinador», representado a efectos de la firma de este Convenio por GERENTE, PERE MARIA ROS VIDAL

y el resto de beneficiarios que se relacionan en el Anexo VI.

denominados en lo sucesivo, colectivamente, «los Beneficiarios», e individualmente «el Beneficiario» a los efectos del presente Convenio en los casos en que una disposición se aplique sin distinción al coordinador o a otro beneficiario

de otra parte,

²⁷ Reglamento (UE) Nº 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 por que se crea el programa “Erasmus+”, de educación, formación, juventud y deporte de la Unión y por el que se derogan las Decisiones nº 1719/2006/CE, 1720/2006/CE y 1298/2008/CE.

Número de convenio: **2015-1-ES01-KA103-014518**

HAN CONVENIDO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: La modificación de las condiciones particulares del convenio de subvención, según se expresa a continuación:

ARTÍCULO I.3 - IMPORTE MÁXIMO Y FORMA DE LA SUBVENCIÓN

I.3.1 Importe máximo de la subvención

La subvención tendrá un **importe máximo de 47.450 EUR**, y adoptará la forma de contribuciones por unidad y reembolso de costes subvencionables realmente incurridos, de acuerdo con las disposiciones siguientes:

- (a) costes subvencionables tal como se describe en el Artículo II. 16;
- (b) presupuesto estimativo tal como se describe en el Anexo II;
- (c) normas financieras tal como se describe en el Anexo III.

ARTÍCULO I.4 - DISPOSICIONES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES Y LOS PAGOS

Los importes de pago indicados en los artículos 1.4.1 y 1.4.2 del convenio se actualizarán en base a lo especificado en el artículo I.3.1

SEGUNDO: La modificación del ANEXO I – Descripción del proyecto

Detalle de actividades

Las siguientes actividades indicativas serán implementadas por el beneficiario, de acuerdo con los principios de la Carta Erasmus de Educación Superior:

Tipo de actividad	Número total de participantes	Duración total meses	Duración total días extra	Duración total días
Movilidad de estudiantes para estudios entre países del programa				
Movilidad de estudiantes para prácticas entre países del programa	43	86		2.580
Movilidad de personal para docencia entre países del programa				
Movilidad de personal para formación entre países del programa				

Número de convenio: **2015-1-ES01-KA103-014518**

TERCERO: La modificación del ANEXO II – Presupuesto estimado

Detalles del presupuesto:

Apoyo individual y viajes

Tipo de actividad	Subvención total en euros
Movilidad de estudiantes para estudios entre países del programa	
Movilidad de estudiantes para prácticas entre países del programa	32.400
Movilidad de personal para docencia y formación entre países del programa	
Total apoyo individual y viajes	32.400

Número de convenio: **2015-1-ES01-KA103-014518**

Resumen del presupuesto

Conceptos presupuestarios	Subvención total en euros
Apoyo organizativo	15.050
Ayudas individuales y viajes	32.400
Subvención total	47.450

CUARTO: Todas las demás disposiciones continuarán rigiéndose por lo estipulado en el convenio de subvención original.

FIRMAS

Por el beneficiario

GERENTE

PERE MARIA ROS VIDAL

Firma:

Por la AN

Director del SEPIE

Pablo Martín González

Firma: